



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.-

VISTO el anteproyecto de "convenio específico tipo" elaborado por la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la formalización del mismo, puede obtenerse el ingreso de este Poder en la red global Internet.-

Que canalizar el acceso a dicha red a través de esa casa de estudios, permitirá el aprovechamiento de sus recursos académicos; pudiendo integrarse en esa relación, el régimen de pasantías fijado por el Tribunal en fecha 30 del mes de agosto de 1994 (acordada n°59).-

Que el Poder Judicial de la Nación no debe mantenerse ajeno al proceso iniciado con el advenimiento de la mencionada red.-

Que la conexión a la denominada red global permitirá -entre otras posibilidades- una fluida comunicación con tribunales extranjeros, lo que significará acceder en forma inmediata y permanente a una valiosa e innumerable cantidad de precedentes judiciales que enriquecerán así el resultado final esperado de la actividad jurisdiccional local.-



... de la ...

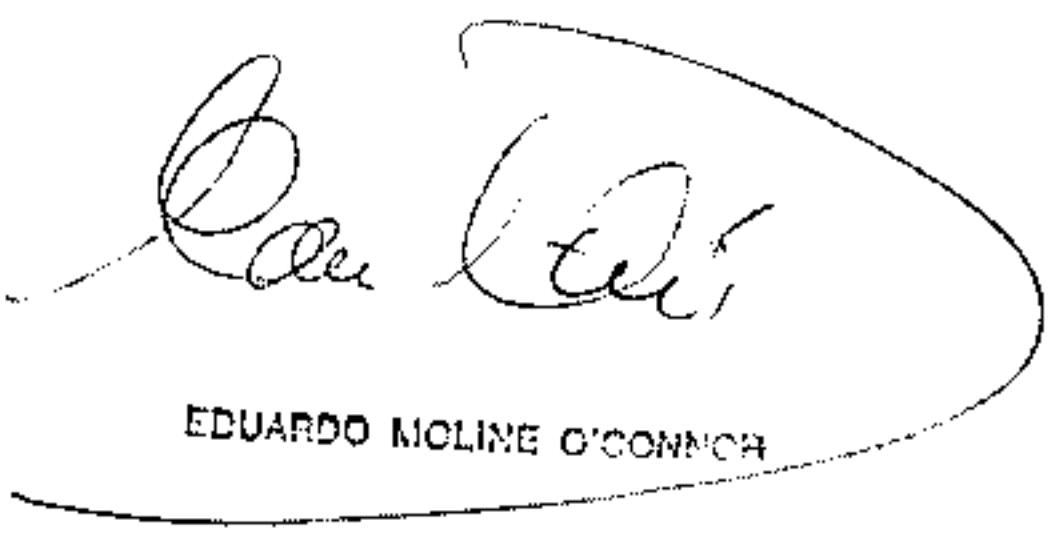
Por ello,

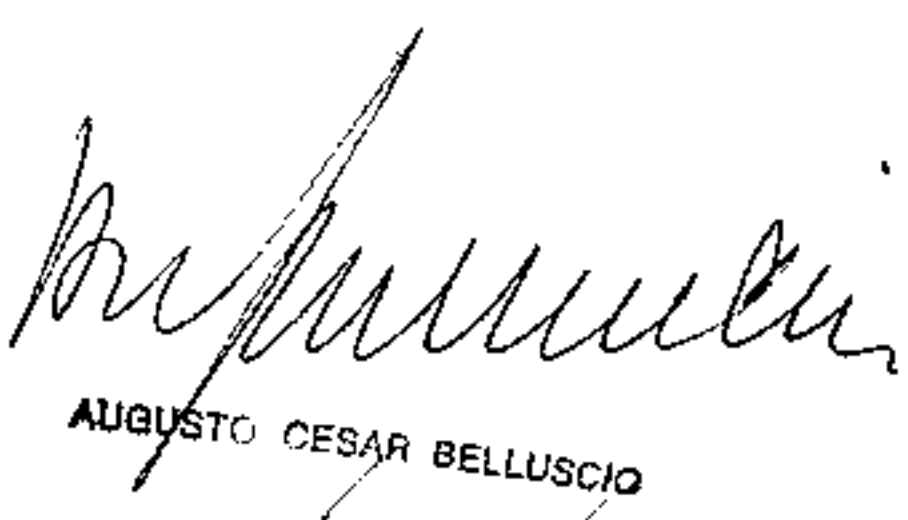
SE RESUELVE:

1º) Encomendar a la Secretaría a cargo del Dr. Javier Leal de Ibarra, la adopción de las medidas conducentes para que en el marco del anteproyecto presentado, se convenga con la Universidad de Buenos Aires (Centro de Comunicación Científica) la conexión del Poder Judicial de la Nación, a través de dicha Secretaría, con la red Internet.-

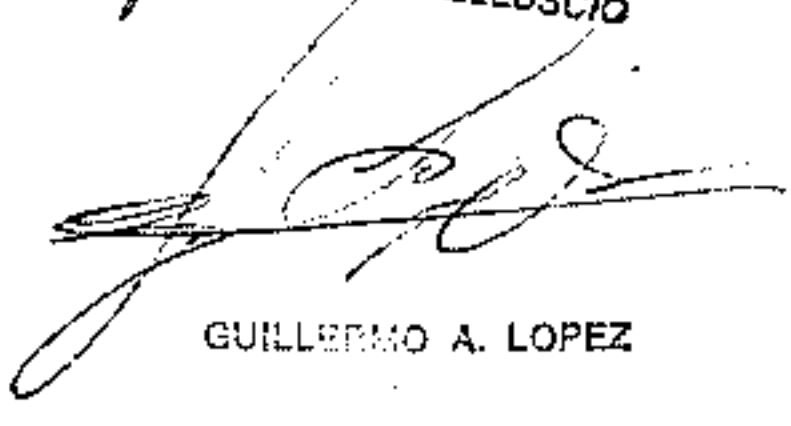
2º) Regístrese, hágase saber y archívese.

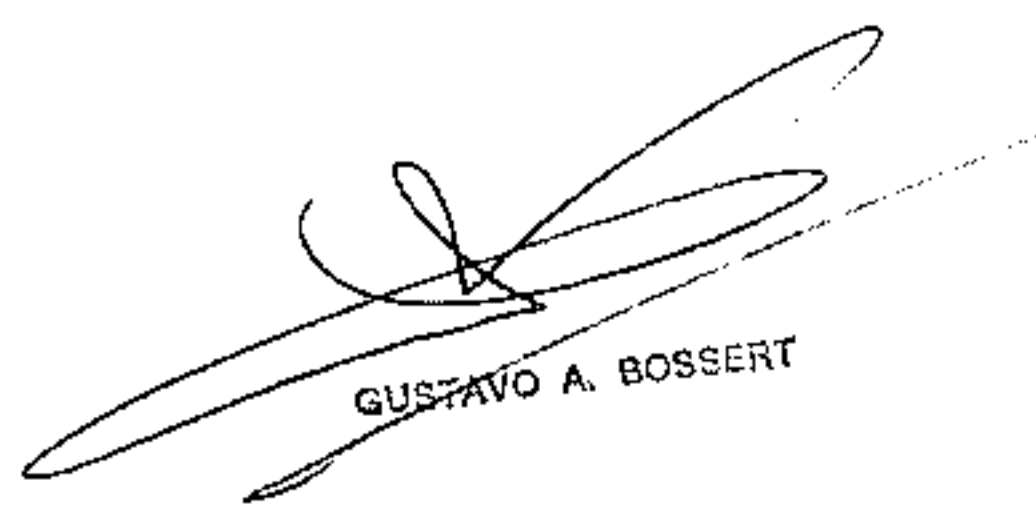
  
JULIO NAZARENO

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI

  
GUILLERMO A. LOPEZ

  
GUSTAVO A. BOSSERT